



LA IGLESIA COMO COMUNIDAD SOCIAL EXTERNA SEGUN EL NUEVO TESTAMENTO *

José Luis Díaz Ortega

SUMARIO: INTRODUCCIÓN.—COMENTARIO: A) *La Iglesia*. B) *Cuerpo*. C) *Pueblo*.—CONCLUSIONES.

INTRODUCCIÓN

El objeto de estas páginas es determinar los textos neotestamentarios en los cuales se muestra que la Iglesia fundada por Jesucristo es una comunidad social externa, de índole religiosa, además de tener factores internos de cohesión (la gracia, la comunión de los santos, el Espíritu Santo como principio de vida, etc.), de los que aquí no nos ocuparemos.

Este estudio lo entendemos como previo a la búsqueda de los textos neotestamentarios en los que la Iglesia aparece como una *Ecclesia Iuris*. En efecto, el fenómeno jurídico necesita, como condición de existencia, un contexto de relaciones sociales externas; sólo las relaciones sociales con una vertiente externa dan origen al derecho, que se enmarca siempre en una relación entre hombres. Por lo tanto, el primer tema que debemos intentar encontrar en el Nuevo Testamento es el que se refiere a la existencia de una relación social externa en el contexto de la Ley Evangélica, esto es, se trata de ver aquellos pasajes del Nuevo Testamento que revelan que la obra mesiánica de Cristo comprende la fundación de una comunidad religiosa con vínculos sociales externos.

COMENTARIO

Los textos neotestamentarios transcritos utilizan tres palabras que nos muestran, con matices varios, el aspecto de la obra mesiánica de

* Director de la tesis: Prof. Dr. Javier Hervada. Fecha de defensa: 23.IV.1982.

Cristo que nos interesa poner de relieve en este apartado: Cristo fundó una comunidad religiosa inmersa en la historia humana¹, es decir, con vínculos sociales externos. Estas tres palabras son: *Iglesia*, *Cuerpo* y *Pueblo*. Trataremos de cada una por separado.

A) *Iglesia*

a) Es bien sabido que la palabra *iglesia*² significaba en el griego común o koiné lo que en castellano se designa con las palabras *convocación* y *asamblea*³. No se trata, pues, de una simple reunión o convergencia de personas, casual o provocada, sino de una *asamblea*, o reunión de muchos, convocados para un fin.

El término *iglesia* pone de relieve dos aspectos importantes: de una parte, que la iniciativa es de Cristo, puesto que es El quien llama y convoca; de otra, que los llamados lo son para obtener el fin sal-

1. J. HERVADA-P. LOMBARDÍA, *El Derecho del Pueblo de Dios*, I (Pamplona, 1970), pp. 248-249, señalan que «La Iglesia, en su única realidad, comprende un núcleo central, ahistórico y divino, que unido a su aspecto histórico y temporal —*in hoc saeculo*— y manifestándose a través de él, forma la única Iglesia de Cristo, el único Pueblo de Dios. La Iglesia es el Cuerpo de Cristo, al que tiene por Cabeza y en el que participa de la vida trinitaria por la gracia, formando la casa o familia de Dios. Cristo ejerce un real y vital influjo en la Iglesia, que es vivificada por los dones y carismas del Espíritu Santo. De esta suerte, el elemento divino ejerce una real y central influencia en el Pueblo de Dios, bien directamente, bien instrumentalmente a través del elemento histórico y temporal... que es la realidad *in hoc saeculo*, el conjunto de hombres *viatores*, discípulos de Cristo, unidos en la comunidad cristiana y constituidos en sociedad presidida por sus legítimos pastores».

2. *Ekklesia*: asamblea por convocación; asamblea del pueblo. A. BAILLY, *Dictionnaire grec-français* (Paris, 1950), p. 619. Señala F. PRAT (*La Teología de San Pablo*, ed. castellana, II, México 1947, pp. 318 s.) que dos palabras casi sinónimas —*qāhāl* y *ʿedāh*— designaban en el Antiguo Testamento a la asamblea religiosa del pueblo elegido, bajo la presidencia invisible de Dios, representado por sus mandatarios. Los Setenta, y los traductores más recientes —Aquila, Símaco y Teodoción—, traducen ordinariamente el primer término por *ekklesia* y el segundo por *sinagoge*. Pero en la época evangélica, *sinagoge* significaba el edificio en el que los judíos se reunían los sábados. La comunidad cristiana prefirió utilizar el otro término con el fin de distinguirse de la *sinagoga* y así, optó por llamarse *iglesia*. Teniendo en cuenta su origen histórico, esta denominación debía designar a la Iglesia universal, antes de aplicarse a las iglesias particulares, y es fácil comprobarlo porque Cristo funda su Iglesia sobre la roca de Pedro (Mt 16,18). Las iglesias locales serán en San Pablo una expresión de la Iglesia universal, puesto que ésta es esencialmente una. Cfr. también M. MEINERTZ, *Teología del Nuevo Testamento*, ed. castellana (Madrid 1963), pp. 71 s., quien añade que no es causal que la palabra griega *ekklesia* presente cierta semejanza consonántica con la palabra hebrea *qāhāl*, y que la comunidad mesiánica tenga conciencia de ser realmente la asamblea de los fieles, que han sido llamados (*ekkalein*) del mundo por Dios y se congregan ante el Señor.

3. CONVOCACIÓN: «Acción de convocar»; CONVOCAR: «Citar, llamar a varias personas para que concurren a lugar o acto determinado»; ASAMBLEA: «Reunión numerosa de personas convocadas para algún fin». REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la lengua española*, 19.^a ed. (Madrid, 1970).

vífico que Cristo vino a posibilitar. La Iglesia es, por consiguiente, la reunión o conjunto de hombres que, por el bautismo, han recibido el inicio o principio de la salvación, y son llamados para hacer fructificar el don salvador recibido.

El hecho religioso es radicalmente una iniciativa divina que se hace presente en la historia, estableciendo una relación (religación) viva con los hombres. Por esta razón, la Iglesia (asamblea de los convocados por Dios a la salvación por la fe y obras en Cristo) se presenta como la forma visible que en la historia adquiere el invisible designio salvífico de Dios respecto del género humano. Baste esta elemental introducción para poner de manifiesto una serie de caracteres de la Iglesia en los que está patente su dimensión societaria. Destacaremos tres de ellos, a saber: la iniciativa divina, la mediación sacramental y la corresponsabilidad ⁴.

Como señala P. Faynel ⁵, la Iglesia, para San Pablo, es esencialmente una *asamblea de llamados* ⁶. Reflexionando a la luz del Antiguo Testamento en el misterio de su propia llamada, el Apóstol ha forjado y aquilatado progresivamente su gran idea de la *convocación divina*. Esta llamada es, ante todo, un *acto gratuito de Dios* ⁷ pues, en efecto, El llama y elige a quien quiere ⁸; llamada que es también *comunitaria, permanente y dinámica*: «Fecitque ex uno omne genus hominum inhabitare super universam faciem terrae» ⁹. A todos los elegidos, Dios los conoció de antemano y los predestinó a ser conformes con la imagen de su Hijo, para que El sea el primogénito entre muchos hermanos ¹⁰.

Esta asamblea de llamados forma un linaje escogido ¹¹ que tiene por Cabeza a Cristo, entregado por nuestros pecados y resucitado para nuestra salvación ¹²; es la familia de los hijos de Dios, que ha sido constituida por Cristo como Sociedad y, como tal, está dotada de los medios adecuados, es decir, de los medios propios de una entidad social visible y comunidad espiritual al mismo tiempo.

4. P. J. VILADRICH, en *Derecho Canónico. Catedráticos de Derecho Canónico de Universidades Españolas*, 2.ª ed. (Pamplona, 1977).

5. P. FAYNEL, *La Iglesia*, vers. castellana de A. Pombo, I (Pamplona, 1974), p. 86.

6. Cfr. Eph 4,42; Rom 1,6; 8,28; 1 Cor 1,2,24; 1 Thes 2,12.

7. Rom 9,11: «cum enim nondum nati fuissent aut aliquid egissent bonum aut malum, ut secundum electionem propositum Dei maneret».

8. 1 Cor 1, 27-30: «sed quae stulta sunt mundi elegit Deus ut confundat sapientes et infirma mundi elegit Deus ut confundat fortia, et ignobilia mundi et contemptibilia elegit Deus, quae non sunt, ut ea quae sunt destrueret, ut non gloriatur omnis caro in conspectu Dei. Ex ipso autem vos estis in Christo Iesu, qui factus est Sapientia nobis a Deo et iustitia et sanctificatio et redemptio».

9. Act 17,26.

10. Rom 8,29: «Nam quos praescivit, et praedestinavit conformes fieri imaginis Filii eius, ut sit ipse primogenitus in multis fratribus».

11. Cfr. 1 Pet 2,9-10.

La iniciativa, por tanto, es divina. Es Cristo quien convoca, quien llama, y por eso se habla de vocación universal a la salvación, y de vocación bautismal o vocación divina.

b) Con distintas significaciones, San Pablo utiliza 63 veces en sus Cartas el término *iglesia*¹³; por ejemplo, en las dirigidas a Timoteo y Tito, la comunidad así designada está también constituida por una llamada de Dios¹⁴ que es totalmente gratuita¹⁵ y universal¹⁶. Este amor misericordioso de Dios, que quiere que todos los hombres se salven¹⁷, se manifiesta por la venida de su Hijo¹⁸, que se entregó por nosotros¹⁹. El hombre responde a esta gracia de la salvación con la fe en un Dios que promete²⁰ y que en el bautismo le purifica de toda iniquidad y le convierte en su pueblo; un pueblo que está orientado hacia la esperanza y manifestación gloriosa de Cristo²¹: hemos sido llamados con una misma esperanza, la de nuestra vocación²²; nuestra fiel correspondencia, al tiempo que nos llena de paz, nos exige ser agradecidos²³.

Así pues, por el bautismo se incorpora el hombre a Cristo y se configura con El: al participar de la filiación divina, se hace consorte de su divina naturaleza. Al propio tiempo, por el bautismo se incorpora plenamente a la Iglesia de Cristo y, como miembro, tiene la obligación de confesar delante de los hombres la fe que recibió²⁴, participando activamente en la vida de la Iglesia²⁵. Se le exige asimis-

12. Rom 4,25: «qui traditus est propter delicta nostra et suscitatus est propter iustificationem nostram».

13. La palabra *ekklelesia* se repite en el Nuevo Testamento 125 veces, de las cuales 63 corresponden a San Pablo y 23 a los Hechos; en los Evangelios sólo aparece en Mt 16,18 y 18,17; San Juan la utiliza 23 veces (20 en el Apocalipsis y 3 en III Ioh), aunque su empleo no tiene nada de notable; 1 vez aparece en Iac 5,14; 2 en Heb 2,12 y 12,23. Así es que casi únicamente en las Cartas de San Pablo y en los Hechos de los Apóstoles es donde podemos estudiar el valor de su gran variedad de acepciones. Vide, por ejemplo, en este sentido, F. PRAT, *La Teología de San Pablo*, cit., pp. 318 s.; cfr. también M. MEINERTZ, *Teología del Nuevo Testamento*, cit., pp. 414 s.

14. Cfr. 1 Tim 2,3; Tit 3,4.

15. Cfr. 2 Tim 1,9; Tit 3,4-5.

16. Cfr. 1 Tim 2,4; 4,10; Tit 2,11; Rom 9,22-24.

17. Cfr. 1 Tim 2,4.

18. Cfr. 1 Tim 1,15.

19. Cfr. 1 Tim 2,6; Ioh 3,34; 5,36.

20. Cfr. 1 Tim 1,16; 2,4; Tit 1,1-2.

21. Cfr. Tit 2,13-14; 3,5-6.

22. Cfr. Eph 4,4.

23. Cfr. Col 3,15.

24. «Fideles per baptismum in Ecclesia incorporati, ad cultum religionis christianae charactere deputantur et, in filios Dei regenerati, fidem quam a Deo per Ecclesiam acceperunt coram hominibus profiteri tenentur». Const. *Lumen gentium*, n. 11; cfr. también SANTO TOMÁS, *Sum. Th.*, III, q. 63, a. 2.

25. «Omnibus igitur laicis onus praeclarum incumbit adlaborandi, ut divinum salutis propositum ad universos homines omnium temporum et ubique terrarum magis magisque

mo que se esfuerce por alcanzar la santidad conforme a la enseñanza recibida del Maestro²⁶: todos los hombres, sin distinción, estamos llamados a la santidad²⁷ en la vida de la Iglesia.

c) Cristo habla de *su* Iglesia y de que El, sobre la roca de Pedro, la edificará²⁸. El es quien funda o constituye la Iglesia; El es quien llama. No es la Iglesia, por tanto —como veremos con cierto detalle más adelante—, el resultado de un pacto social entre los discípulos de Cristo, sino que es una institución o fundación de Cristo y, en consecuencia, por tratarse de un misterio de la Revelación divina, resulta de difícil definición. Es una realidad compleja que se estructura y organiza —como señala J. Hervada— de acuerdo con dos factores: el institucional y el comunitario. Ambos corresponden a su doble carácter de *medio* o instrumento de salvación, y de *fruto* o resultado de la Redención (*institutum salutis* y *fructus salutis*). En la Iglesia —signo e instrumento de salvación— institucionalizó Cristo los medios salvíficos y en ella se encuentran, asimismo, los sacramentos y el conjunto de medios y ayudas para conseguir la salvación. Por ello, la Iglesia es una *institución*, nacida de un acto de fundación de Cristo, con una estructura y organización que, en sus rasgos fundamentales, depende de ese acto de fundación y no de la voluntad de quienes la componen.

En ese factor institucional aparece la desigualdad, ya que, en orden a los medios de salvación, el fiel se puede encontrar en posiciones distintas: como *ministro* y *dador* de estos medios (o sea, como pastor, sacerdote consagrante, etc.: sacerdocio jerárquico), o como *destinatario* y *receptor* (comunidad oferente, etc.: sacerdocio común). Como institución salvífica, la Iglesia se configura a manera de *sociedad orgánicamente constituida*, presidida por la Jerarquía.

Pero, al mismo tiempo, la Iglesia es la congregación o reunión (*ekklesia*) de los discípulos de Cristo, salvados por El. Es el conjunto de hombres que han respondido a la llamada de Dios (*convocación*) y que, regenerados por la gracia, y hechos hijos de Dios, se reúnen o congregan por vínculos solidarios en una comunidad de origen, de bienes y de fines, presidida por el vínculo de caridad y por el principio de igualdad. Es el *fruto* de salvación, que tiende también a di-

pertingat. Via proinde eisdem undequaque pateat, ut pro suis viribus temporumque necessitatibus opus salutare Ecclesiae naviter et ipsi participant». Const. *Lumen gentium*, n. 33

26. Mt 5,48: «Estote ergo vos perfecti sicut Pater vester caelestis perfectus est».

27. «Ideo in Ecclesia omnes, sive ad Hierarchiam pertinent sive ab ea pascuntur ad sanctitatem vocantur, iuxta illud Apostoli: 'Haec est enim voluntas Dei, sanctificatio vestra' (1 Thes 4,3; cfr. Eph 1,4. Const. *Lumen gentium*, n. 39 (Vide también Const. *Lumen gentium*, n. 2, y 2 Pet 1,1).

28. Cfr. Mt 16,18,

fundirse e intercomunicarse (corresponsabilidad, acción apostólica no jerárquica, comunidad cristiana de bienes, etc.).

La *institución* surge en el seno de la *comunidad*. No se trata, por lo tanto, de dos niveles separados, ni de dos compartimentos estancos. Son dos factores intercomunicados, que participan en cierto grado el uno del otro. La Iglesia contiene, a la vez, en una unidad compleja, institución y comunidad como dimensiones configurativas que le son propias ²⁹.

d) Es Cristo quien funda o constituye la Iglesia, y es Cristo también quien llama. Es una llamada o convocatoria —una vocación— para un fin: la implantación del Reino de Cristo, que es el Reino de Dios, en cada uno y en todos los hombres. Dios irrumpe en la vida de los hombres para realizar su misterio de salvación. Con esa intervención libre y personal de Dios, tiene lugar la llamada y elección.

Pero la implantación del Reino de Cristo en cada uno y en todos los hombres, no tiene lugar de forma violenta, sino que va produciéndose como por pasos. Veamos:

En primer lugar, Cristo inicia la fundación proclamando la buena nueva ³⁰ y haciendo de su Reino una institución visible y estructurada. Para eso ha sido enviado ³¹: con su llegada, se abre la etapa de la salvación, el Reino deja ya de ser una promesa para convertirse en realidad; con su presencia, ha llegado a nosotros el Reino de Dios ³².

Este nuevo Reino, inaugurado por Cristo, nada tiene que ver con lo temporal y lo político. Fundamentalmente se trata de la nueva y eterna alianza entre Dios y los hombres, que ahora se realiza en la persona de Cristo. Es un don gratuito de Dios a los hombres ³³, a quienes, en su llamada o convocación, les exige la conversión del corazón ³⁴ y que lo sacrifiquen todo, incluso su propia vida, para acceder a él ³⁵. Cuando el hombre acabe su vida aquí en la tierra, será juzgado por la actitud que haya tomado, por la respuesta que haya dado a esa llamada ³⁶.

29. J. HERVADA-P. LOMBARDÍA, *El Derecho...*, cit., pp. 36 s.

30. Mc 1,15: «Impletum est tempus et appropinquavit Regnum Dei: paenitemini et credite Evangelio».

31. Lc 4,43: «Et aliis civitatibus oportet me evangelizare Regnum Dei, quia ideo missus sum»; Mc 1,38; «Eamus alibi in proximos vicus, ut et ibi praedicem: ad hoc enim veni».

32. Mt 12,28: Si autem in Spiritu Dei ego eicio daemones, igitur pervenit in vos Regnum Dei»; Lc 16,16: «Lex et Prophetarum usque ad Ioannem: ex tunc Regnum Dei evangelizatur et omnis in illud vim facit».

33. Cfr. Mt 20,1-16; 22,1-14; Mc 4,26-29; Lc 12,32; 14,16-24.

34. Cfr. Mt 9,12-13; Mc 1,15.

35. Cfr. Mt 12,28; Lc 16,16.

36. Cfr. Mt 25,31 ss.

Iglesia y Reino de Cristo se identifican. Por expresa voluntad de su Fundador, ha querido que su Reino estuviera vinculado a una comunidad visible y organizada, que tuviera como fin encarnarlo y establecerlo en esta tierra. Al ser la realización en Cristo del designio de Dios sobre el mundo, el Reino ya está realizado en un sentido; pero, en otro aspecto, están aún por realizar: Dios quiere implantarlo en todos y en cada uno de los hombres³⁷, y quiere, asimismo, extenderlo con su colaboración³⁸. Naturalmente, estas relaciones de Dios con los hombres requieren una organización externa y visible. Cristo, al hacer de su Reino una institución visible y estructurada, esboza también la organización de la Iglesia: de un lado *llama y reúne* en torno a El a un número determinado de discípulos; de otro, *elige* entre ellos sólo a doce, con los que implantará su Reino en la tierra. Llama, por tanto, a los que El quiere³⁹ y este pequeño grupo de convocados⁴⁰, que aparece pronto organizado⁴¹, será el fundamento de su Iglesia⁴². Son sus Apóstoles o, lo que es lo mismo, sus enviados, sus representantes. A ellos confía su Reino, y a través de ellos quiere perpetuarlo.

En segundo lugar, el Sacrificio de la Cruz constituye, de algún modo, el acto de fundación oficial de la Iglesia. La Patrística siempre vio a la Iglesia naciendo del costado abierto de Cristo. La nueva y definitiva alianza entre Dios y los hombres es concluida con la Sangre de Cristo. La Resurrección supondrá la inauguración del Reino de Cristo⁴³.

En tercer lugar, Pentecostés constituye el último acto de la fundación de la Iglesia⁴⁴: es la fase de su manifestación y promulgación. A partir de ese momento, con la efusión del Espíritu Santo, cobra toda su vida y esa nueva comunidad de llamados, llena del Espíritu de Dios, sólo tiene un corazón y una sola alma⁴⁵; todos son hermanos⁴⁶. El designio divino sobre los hombres ha quedado ahora cumplido: es un

37. 1 Cor 3,22-23: «omnia enim vestra sunt, vos autem Christi, Christus autem Dei»

38. «Dominus enim regnum suum etiam per laicos fideles dilatare cupit, regnum scilicet 'veritatis et vitae, regnum sanctitatis et gratiae, regnum iustitiae, amoris et pacis'», Const. *Lumen gentium*, n. 36. Cfr. *Misal Romano*, prefacio de la fiesta de Cristo Rey.

39. Mc 3,13: «Et ascendit in montem et vocat ad se quos voluit ipse, et venerunt ad eum».

40. Cfr. Mt 10,1-4; Mc 3,13-19; Lc 5,1-11; 6,12-16.

41. Cfr. Mt 9,14; 12,2; 15,2; Mc 9,38; Lc 12,1 ss.

42. Cfr. Mt 16,18.

43. Lc 24,26: «Nonne haec oportuit pati Christum, et intrare in gloriam suam?».

44. SAN AGUSTÍN, *In epist. Iohannis ad Parthos*, PL, 35,1991; cfr. *Obras de San Agustín*, t. XVIII, BAC (Madrid 1959), p. 218.

45. Act 4,32: «Multitudinis autem credentium erat cor et anima una, nec quisquam eorum quae possidebant aliquid suum esse dicebat, sed erant illis omnia communia».

46. Cfr. Act 1,15; 9,30; 10,23; 11,1; 15,23.

misterio de comunión en Cristo y en su Iglesia. Esta asamblea de convocados tendrá ya cuatro principales actividades, esenciales para la vida de la Iglesia y para su crecimiento: la predicación de la palabra ⁴⁷, el mandamiento de la caridad ⁴⁸, la oración ⁴⁹ y la vida sacramental.

La Iglesia es signo de unión de los cristianos ⁵⁰, a quienes Dios llamó o convocó con un fin común. Esta unidad de los fieles, que constituyen un solo cuerpo en Cristo, está representada y se realiza por la Eucaristía ⁵¹. Pero la llamada o convocación es *universal*: se dirige a todos los hombres —singular y colectivamente considerados— de todos los tiempos; todo hombre tiene derecho a esta unión con Cristo, para constituir un linaje escogido ⁵². Así, la Iglesia, como ya queda dicho en páginas anteriores, es la congregación o reunión (*ekklesia*) de los discípulos de Cristo; es decir, del conjunto de hombres que han respondido a la llamada de Dios (convocación). Se reúnen o congregan por vínculos solidarios en una comunidad de origen, de bienes y de fines, presidida por el vínculo de caridad y por el principio de igualdad. En Act 4, 32-37 descubrimos, precisamente, la legitimidad de la comunidad de bienes en la Iglesia, en cuanto que se refiere a todos los fieles, y no a unos fieles determinados y especiales.

e) La palabra *iglesia* pone de relieve que no se trata de una vocación meramente individual, para una relación que sólo tenga lugar entre Cristo y cada hombre llamado. Si así fuese, no habría asamblea, palabra que indica reunión numerosa de personas convocadas para un *fin común*; es decir, para un fin de la asamblea. No se trata, pues, de una coincidencia en un lugar al que acuden esas personas con un fin igual pero individualmente distinto, como los pasajeros que coinciden en el mismo avión. La Iglesia, o asamblea de Cristo, presupone una *comunidad religiosa* con un fin común. La Iglesia es, en consecuencia, unión de los cristianos —los llamados o convocados ⁵³— con un fin común.

47. Act 6,7: «Et verbum Dei crescebat»; Act 12,24: «Verbum autem Dei crescebat et multiplicabatur»; Act 19,20: «Ita fortiter verbum Domine crescebat et convalescebat».

48. Act 4,34-35: «Neque enim quisquam egens erat inter illos; quotquot enim possessores agrorum aut domorum erant, vendentes afferebant pretia eorum quae vendebant et ponebant ante pedes Apostolorum; dividebatur autem singulis prout cuique opus erat».

49. Cfr. Act 1,24; 4,24-30; 8,15; 9,11-20; 10,2,9; 12,5-13.

50. «Cum autem Ecclesia sit in Christo veluti sacramentum seu signum et instrumentum intimae cum Deo unionis totiusque generis humani unitatis, naturam missionemque suam universalem...». Const. *Lumen gentium*, n. 1; vide también Eph 4,4-5.

51. «Simul sacramento panis eucharistici repraesentatur et efficitur unitas fidelium, qui unum corpus in Christo constituunt». Const. *Lumen gentium*, n. 3; cfr. 1 Cor 10,17.

52. Cfr. 1 Pet 2,9-10.

53. La libertad humana —para San Pablo— se conserva aun bajo la acción de la providencia divina. Pero la vocación en el tiempo, la realización de la presciencia y predestinación, procede nuevamente de Dios, el cual conserva siempre la iniciativa en la justifica-

Como señala J. Hervada, se presenta a sí misma como un grupo social específicamente distinto; como una comunidad singular y única; como la congregación de los discípulos de Cristo, hechos hijos de Dios (Pueblo de Dios) por el bautismo. Este es el dato más primario y peculiar. Aparece, pues, como una *comunidad religiosa*, aunque sobrepasando en mucho esta categoría, pues es también Cuerpo de Cristo y Pueblo de Dios⁵⁴.

f) Resulta supérfluo decir que la palabra *iglesia* o asamblea no es suficiente para expresar todo el misterio de Cristo. Es parcial y, además, analógica, como ocurre con el resto de los términos que la designan. Por ello, no todos los rasgos de una asamblea son aplicables a ella. Pero hay todavía otros rasgos que, siempre analógicamente, convienen a la comunidad religiosa fundada por Cristo.

Fundada por Cristo, la Iglesia es un misterio de la Revelación divina. Ninguna definición, por tanto, le es aplicable en sentido propio ni estrictamente científico. Mucho menos puede pensarse que haya surgido como consecuencia de un pacto social entre hombres. Como es obvio, esta imposibilidad no proviene de imperfección del ser de la Iglesia, sino precisamente de su sobreabundancia. Como tal misterio de fe, escapa a la total comprensión del entendimiento humano que, en su estrechez, no puede captarla en su más profunda integridad, ni delimitarla con sus esquemas mentales. Por esa razón, la divina Revelación nos da a conocer —si bien de forma revelada y como en un espejo— la Iglesia que Cristo instituyó. Resulta congruente, por tanto, que el Magisterio la trate como tal misterio⁵⁵, y que los teólogos coincidan en la imposibilidad de dar una definición completa de la Iglesia. Lo que Cristo reveló, y lo que los Apóstoles transmitieron —no lo que ellos acordaron o fundaron—, es suficiente para que el entendimiento humano comprenda lo que es y lo que cree la Iglesia⁵⁶.

En las asambleas permanentes —lo que conviene a la Iglesia— sus miembros, habitualmente dispersos, se reúnen actualmente, de modo periódico o no; he aquí un rasgo típico de la Iglesia, que nos

ción y predestinación definitiva. En este sentido, San Pablo usa repetidas veces la expresión de «los llamados» (*kletoi*), refiriéndose a los cristianos (Rom 1,6-7; 8,28; 1 Cor 1,2,24); o pone de relieve, al menos, que Dios «llama» (1 Cor 1,9; Rom 9,24; Gal 1,6; 5,8; 1 Thes 4,7; 5,24; 2 Thes 2,14, etc.); cfr. M. MEINERTZ, *Teología del Nuevo Testamento*, cit., p. 315.

54. J. HERVADA-P. LOMBARDÍA, *El Derecho del Pueblo de Dios*, cit., pp. 249 s.

55. Cfr. Cons. *Lumen gentium*, Cap. I.

56. «Quod vero ab Apostolis traditum est, ea omnia complectitur quae ad Populi Dei vitam sancte ducendam fidemque augendam conferunt, sicque Ecclesia, in sua doctrina, vita et cultu, perpetuat cunctisque generationibus transmittit omne quod ipsa est, omne quod credit». Const. *Dei Verbum*, n. 8.

muestra Act 2,42: «Y perseveraban todos en las enseñanzas de los Apóstoles y en la unión fraterna, en la fracción del pan y en la oración». Junto a un elemento habitual de unión, que es la doctrina y la caridad —comunidad de fe y comunión de amor—, la Iglesia se reúne para la fracción del pan y la oración; esto es, para la liturgia, que es Palabra, Eucaristía y Oración. Unión sin la cual no puede haber salvación⁵⁷. De sobra es conocido que la unidad de los fieles está representada y se realiza por el sacramento de la Eucaristía⁵⁸; además, todos ellos tienen el derecho de recibir con abundancia los auxilios de los bienes espirituales de la Iglesia, en particular la Palabra de Dios y los Sacramentos⁵⁹.

La Iglesia se reúne en comunión cultural porque no tiene lugar sólo en el culto privado —personal y aislado—, sino que públicamente, de modo comunitario, es preciso también rendir a Dios el culto que le es debido, especialmente a través de la celebración de la Eucaristía. Pero se reúne asimismo en comunión sacramental, precisamente porque todos los sacramentos tienen una dimensión social, en la medida que son acciones de Cristo y de su Iglesia.

La Iglesia no es, pues, en su totalidad, una comunidad como la de un monasterio, en la que se vive en común; los cristianos viven dispersos, en el lugar que les corresponde según su posición en el mundo, pero se reúnen para escuchar la Palabra, celebrar la Fracción del Pan, y la Oración. En otras palabras, tienen unas reuniones en las cuales obran como Iglesia de Cristo, es decir, las reuniones litúrgicas, que, por así decirlo, realizan o presencian el carácter de Iglesia o asamblea, propio de la comunidad religiosa fundada por Cristo. Sólo que, aquí, la asamblea es analógica, no es una asamblea o cuerpo *deliberante*, según una de las acepciones de esta palabra, sino una asamblea orante, sacrificial, y en la que se proclama y transmite a los reunidos la doctrina de Cristo.

El carácter de iglesia o asamblea, propio de la Iglesia de Cristo, manifiesta una relación social externa, pues existe un fin común y es una congregación con actividades comunes.

g) Dentro de las parábolas por las que Jesucristo enseñó la naturaleza del Reino de Dios, tiene relación con la figura aquí analizada la del Buen Pastor: «Amén, amen dico vobis: Qui non intrat per ostium

57. III, q. 73, a. 3.

58. Cfr. 1 Cor 10,17; vide también Const. *Lumen gentium*, n. 3.

59. «Laici, sicut omnes christifideles, ius habent ex spiritualibus Ecclesiae bonis, verbi Dei praesertim et sacramentorum adiumenta a sacris Pastoribus abundanter accipiendi, hisque necessitates et optata sua ea libertate et fiducia, quae filios Dei et fratres in Christo decet, patefaciant». Const. *Lumen gentium*, n. 37.

in ovile ovium sed ascendit aliunde, ille fur est et latro; qui autem intrat per ostium pastor est ovium. Huic ostiarius aperit, et oves vocem eius audiunt, et proprias oves vocat nominatim et educit eas. Cum proprias omnes emiseric, ante eas vadit, et oves illum sequuntur, quia sciunt vocem eius; alienum autem non sequuntur sed fugient ab eo, quia non noverunt vocem alienorum. Hoc proverbium dixit eis Iesus; alli autem non cognoverunt quid esset quod loquebatur eis. Dixit ergo iterum Iesus: 'Amen, amen dico vobis: Ego sum ostium ovium. Omnes quotquot venerunt ante me, fures sunt et latrones, sed non audierunt eos oves. Ego sum ostium: per me si quis introierit, salvabitur et ingredietur et egredietur et pascua inveniet. Fur non venit nisi ut furetur et mactet et perdat; ego veni ut vitam habeant et abundantius habeant. Ego sum pastor bonus: bonus pastor animam suam ponit pro ovibus; mercennarius et qui non est pastor, cuius non sunt oves propriae, videt lupum venientem et dimittit oves et fugit —et lupus rapit eas et dispergit— quia mercennarius est, et non pertinet ad eum de ovibus. Ego sum pastor bonus: et cognosco meas, et cognoscunt me meae, sicut novit me Pater, et ego agnosco Patrem: et animam meam pono pro ovibus. Et alias oves habeo quae non sunt ex hoc ovili, et illas oportet me adducere, et vocem meam audient, et fient unus grex, unus pastor»⁶⁰.

Esta parábola debe enlazarse con Ioh 21,15-17, pasaje en el que Cristo dice a San Pedro que apaciente sus ovejas⁶¹. Si la Iglesia está fundada sobre San Pedro, lo está porque Pedro es el Pastor Supremo: «Cristo ha instituido a Pedro como cabeza de los Apóstoles y cabeza visible de toda la Iglesia militante»⁶².

En la Iglesia hay *Pastores* con la misión de *presidir* la asamblea, que no es otra cosa que ejercer la función pastoral. A ellos está encomendada la Palabra⁶³, que los demás escuchan y aprenden. Ellos actúan *in persona Christi* en el Sacrificio de la Misa, administran los Sacramentos, y gobiernan la Iglesia. Esta misión, confiada por Cris-

60. Ioh 10,1-16.

61. Ioh 21,15-17: «Cum ergo prandissent, dicit Simoni Petro Iesus: 'Simon Ioannis, diligis me plus his?'. Dicit ei: 'Etiam, Domine, tu scis quia amo te'. Dicit ei: 'Pasce agnos meos'. Dicit ei iterum secundo: 'Simon Ioannis, diligis me?'. Ait illi: 'Etiam, Domine, tu scis quia amo te'. Dicit ei: 'Pasce oves meas'. Dicit ei tertio: 'Simon Ioannis, amas me?'. Contristatus est Petrus quia dixit ei tertio: 'Amas me?'. Et dicit ei: 'Domine, tu omnia scis, tu scis quia amo te'. Dicit ei: 'Pasce oves meas'».

62. CONC. FLORENTINUM, Decr. *pro Graecis* (Denz.-Schon., 1307); CONC. VATICANUM I, Const. *Pastor aeternus*, sess. III et IV, prol. et cap. I (Denz.-Schon., 3050 y 3055).

63. Cfr. Act 2,42; 5,42; 6,47.

to, durará hasta el fin del mundo⁶⁴. Sólo Cristo es el Buen Pastor⁶⁵; más aún, es el Pastor Supremo⁶⁶, el Pastor y Guardián (*episkopos*) de nuestras almas⁶⁷.

En el Nuevo Testamento no se nos habla en ningún momento de algo que suene a autoadministración democrática. En general, no se piensa tanto en el nombre oficial de un cargo, cuanto en la actividad pastoral en el seno de la Iglesia⁶⁸. El pastor es el guía responsable del rebaño que se le ha confiado. Así, en la Iglesia, el Espíritu Santo los ha constituido obispos para apacentar a su grey⁶⁹.

B) *Cuerpo*

a) La Iglesia no es sólo asamblea, sino *cuerpo*, esto es, comunidad orgánicamente trabada⁷⁰, en la que hay diversidad de funciones, pero unidad de misión. La figura del cuerpo añade sobre la de asamblea la nota de unión permanente y continua, y la de trazabón orgánica, en la que los miembros tienen, en orden al fin común, funciones diferentes.

Es de notar que *iglesia* y *cuerpo* son dos figuras que se refieren a una única realidad, figuras que designan, cada una según su significado, a la totalidad de la comunidad religiosa fundada por Jesucristo; no designan *partes* de esa comunidad o aspectos parciales: ambas figuras designan la totalidad de la Iglesia, vista desde modelos comparativos distintos; esto es lo que se deduce de la expresión paulina:

64. Mt 28,19-20: «Euntes ergo docete omnes gentes, baptizantes eos in Nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti, docentes eos servare omnia quaecumque mandavi vobis: et ecce ego vobiscum sum omnibus diebus usque ad consummationem saeculi»; «In hac Christi Ecclesia, Romanus Pontifex, ut successor Petri cui oves eth agnos suos pascendos Christus concredidit... Qui ideo, cum tamquam omnium fidelium pastor ad bonum commune Ecclesiae universae et ad bonum singularum Ecclesiarum procurandum missus sit... Episcopi autem et ipsi, positi a Spiritu Sancto, in Apostolorum locum succedut ut animarum pastores, atque, una cum Summo Pontifice et sub Eiusdem auctoritate, ad Christi, aeterni Pastoris, opus perenne reddendum missi sunt». Decr. *Christus Dominus*, n. 2; cfr. también Decr. *Unitatis redintegratio*, n. 2.

65. Cfr. Ioh 10,1-16.

66. 1 Pet 5,4: «Et cum apparuerit Princeps pastorum percipietis immarcescibilem gloriae coronam».

67. 1 Pet 2,25: «Eratis enim sicut oves errantes, sed conversi estis nunc ad pastorem et episcopum animarum vstrarum».

68. M. MEINERTZ, *Teología del Nuevo Testamento*, cit., pp. 314 s. y 437.

69. 1 Pet 5,2: «Pascite qui est in vobis gregem Dei, providentes non coacto sed spontanee secundum Deum, neque turpis lucri gratia sed voluntarie».

70. «Quinimmo tanta est in hoc corpore connexio et membrorum compactio (cfr. Eph 4,16), ut membrum quod ad augmentum corporis secundum suam mensuram non operatur, nec Ecclesiae nec sibi prodesse dicentum sit». Decr. *Apostolicam actuositatem*, n. 2 (cfr. también Const. *Lumen gentium*, nn. 7 y 11).

«pro corpore eius, quod est Ecclesia»⁷¹. En ese sentido, *iglesia* y *cuero* son figuras complementarias, pero no parciales.

Con mucha frecuencia, el Nuevo Testamento se sirve del lenguaje simbólico para sus enseñanzas. El simbolismo del *cuero* es quizás el que más abunda. San Pablo consagra este término y lo desarrolla y desmenuza de múltiples maneras. Más tarde, la Tradición y la teología añadirán —para distinguirlo del Cuerpo físico de Cristo— a la palabra *cuero* el calificativo de *místico*, que no se encuentra en la Sagrada Escritura.

Este cuerpo a que nos estamos refiriendo no es algo amorfo e inorgánico sino que, muy al contrario, es vivo y orgánico. De la unión de las partes orgánicas y de la vida resulta, precisamente, esa otra *unidad* que llamamos *cuero*, término en el que se resumen todas las expresiones derivadas con las que se significan las diversas partes del misterio, como señala E. Sauras⁷²: cabeza⁷³, miembros⁷⁴ y vida⁷⁵.

Pues bien, este cuerpo organizado está sujeto al normal desarrollo y perfeccionamiento de todo cuerpo vivo⁷⁶ y Cristo desempeña en él dos funciones: una trascendente, la de Cabeza; otra inmanente, la de Vida. El es la parte principal y más excelente de esa unidad llamada cuerpo⁷⁷.

Jesús y su Iglesia son una misma realidad. Esta será el misterio de Cristo que aprovechará San Pablo para convertirlo en el centro y eje de toda su doctrina. No toma San Pablo a Cristo en un único sentido: los cristianos no forman con Cristo una persona física, puesto que en el orden físico conservan su propia subsistencia; tampoco constituyen una persona moral, ya que el vínculo de unión entre los cristianos y Cristo no es solamente una unidad de orden, sino que tiene elementos unitivos ontológicos: el Espíritu Santo, como alma del Cuerpo, y la consanguinidad espiritual de la gracia de la filiación divina.

Cristo redimió al hombre y lo transformó en nueva criatura⁷⁸. A sus hermanos los hombres nos constituyó místicamente en su Cuerpo y nos comunicó su Espíritu: por el bautismo, nos configuramos

71. Col 1,24.

72. E. SAURAS, *El Cuerpo Místico de Cristo*, BAC (Madrid 1952), pp. 71 ss.

73. Cfr. Rom 12,5; Eph 1,23; 4,11-12.

74. Cfr. Eph 5,30.

75. Cfr. 1 Cor 15,22; Gal 2,20; 4,19.

76. Cfr. Eph 4,12-13.

77. Cfr. Eph 1,21-23.

78. «Dei Filius, in natura humana Sibi unita, morte et resurrectione sua mortem superando, hominem redemit et in novam creaturam transformavit (cfr. Gal 6,15; 2 Cor 5,17)». Const. *Lumen gentium*, n. 7.

en Cristo⁷⁹, participamos realmente de su Cuerpo en la Fracción del Pan⁸⁰, nos unimos a El convirtiéndonos en miembros de su Cuerpo⁸¹, y, unidos también entre nosotros, formamos un solo cuerpo en Cristo⁸².

Cuando San Pablo dice que en el bautismo somos sumergidos y sepultados en Cristo⁸³, lo hace en un sentido místico. 1 Cor 12,12 es un texto revelador de su pensamiento. Muchos exégetas antiguos y modernos han entendido este pasaje como un parangón que mira a la colectividad cristiana, a la Iglesia. En ella está Cristo como constituyendo una persona colectiva. Era necesario que San Pablo estuviese muy habituado a identificar a Cristo con la Iglesia para sustituir un término por otro, como si fuesen equivalentes. Así ha de entenderse aquel otro pasaje en el que después de haber señalado las divisiones existentes en la iglesia de Corinto, exclama: «¿Acaso Cristo está dividido?». Luego la Iglesia, que con El se identifica, tampoco lo puede estar. Esta unión mística, que no es unidad física ni moral, salvaguarda a la vez la unidad real de Cristo y la pluralidad de las personas: hay una sola Persona mística: Cristo; y existen muchas personas singulares.

b) Es precisamente con esta analogía del cuerpo humano con la que San Pablo ilustra toda su doctrina sobre el Cuerpo Místico de Cristo, que es la Iglesia. Así concebida —en los restantes autores neotestamentarios no aparece—, en San Pablo es de capital importancia. Está contenida principalmente en dos de sus grandes Epístolas (I Corintios y Romanos) y en dos de las Epístolas de la cautividad (Colosenses y Efesios). En ambos grupos de Epístolas cabe distinguir dos imágenes: en el primero, la Iglesia es identificada como Cuerpo de Cristo; en el segundo, se llama a Cristo, además, Cabeza de la Iglesia⁸⁴

En 1 Cor 6,15 y 12,27, llama a los cristianos *miembros* de Cristo, y dice que forman entre sí el Cuerpo de Cristo⁸⁵. Pero en Rom 12,4-5 da un nuevo giro, y llama a los cristianos un cuerpo «en Cristo», en cuanto que es Cristo quien lo configura y anima⁸⁶. Esto implica que

79. Cfr. 1 Cor 12,13; vide también III, q. 62, a. 5, ad 1.

80. Cfr. 1 Cor 10,17.

81. Cfr. 1 Cor 12,27; Rom 12,5.

82. Cfr. 1 Cor 12,12.

83. Rom 6,3: «An ignoratis quia quicumque baptizati sumus in Christo Iesu in morte ipsius baptizati sumus?».

84. W. GOOSSENS, *L'Eglise Corps du Christ D'apres Saint Paul* (Paris 1949), p. 40.

85. 1 Cor 6,15: «Nescitis quoniam corpora vestra membra Christi sunt?». Cfr. también 1 Cor 12,27.

86. Rom 12,4-5: «Sicut enim in uno corpore multa membra habemus, omnia autem membra non eundem actum habent, ita multi unum corpus sumus in Christo, singuli autem alter alterius membra».

los fieles forman una unidad, y que esa unión está caracterizada por el mismo Cristo, que es quien la vivifica: Esa unión entre Cristo y nosotros tiene, por consiguiente, un carácter espiritual: es según el espíritu y no según la carne.

Esta misma imagen se encuentra en las Epístolas de la cautividad. La Iglesia es el Cuerpo de Cristo y los cristianos miembros de ese Cuerpo. Sólo hay un Cuerpo y un Espíritu, y Cristo ha puesto la diversidad de los carismas para edificación de su Cuerpo⁸⁷.

El pensamiento de San Pablo se ha enriquecido con estas Cartas, aunque su visión de conjunto siga siendo la misma. La visión que ahora predomina es la de Cristo Cabeza, cuya imagen permite subrayar su superioridad sobre el resto del cuerpo y su influencia vital y permanente y, a la vez, distinguirse del cuerpo al tiempo que está profundamente unido a él: Cristo y la Iglesia se completan mutuamente; Cristo es Cabeza de la Iglesia y comunica a ésta su plenitud. A su vez, la Iglesia es el *pleroma* de Cristo, la extensión, la prolongación de Cristo en el tiempo y en el espacio. De esta forma, así como un cuerpo y su cabeza se complementan para formar un único todo, del mismo modo sucede con Cristo y con su Iglesia. Desde luego, aquí se toma a Cristo en un sentido histórico-personal. De Cristo, como Cabeza, llega a la Iglesia todo crecimiento porque sólo ésta puede crecer, ya que Cristo es la plenitud⁸⁸. Hasta que no se haya alcanzado la primacía sobre todas las cosas⁸⁹, el Cuerpo está en crecimiento⁹⁰. Pero vemos, además, que a Cristo, Cabeza de la Iglesia, le están sujetas todas las cosas⁹¹; recapitula en Sí a la totalidad del universo: todos —ya judíos, ya gentiles— hemos sido bautizados en un solo Espíritu, para constituir un solo Cuerpo⁹²; los gentiles son coherederos y miembros de un mismo Cuerpo, copartícipes de las promesas en Cristo Jesús⁹³.

Para San Pablo, por tanto, la *cabeza* es el centro de la personalidad; el *cuerpo* toma su nombre de ella, y en ella tiene una misma vida; la cabeza es la que gobierna y santifica⁹⁴.

c) En la constitución del Cuerpo de Cristo está presente la di-

87 Cfr. Col 1,24; 3,15; Eph 2,16; 3,6; 4,1-16; 4,25; 5,30.

88. Col 2,9: «Quia in ipso inhabitat omnis plenitudo divinitatis corporaliter»; cfr. también Eph 1,23.

89. Cfr. Col 1,18-20.

90. Col 2,19: «Et non tenens caput, ex quo totum corpus per nexus et coniunctiones subministratum et conexum crescit in augmentum Dei».

91. Cfr. Col. 1,18; 2,10.19; Eph 1,22; 4,15; 5,23.

92. Cfr. 1 Cor 12,12-14.

93. Cfr. Eph 3,4-7; Gal 3,28; Col 3,11.

94. Cfr. Eph 1,22-23.

versidad de miembros y de funciones⁹⁵. Hasta que todos alcancemos la unidad de la fe y del conocimiento del Hijo de Dios, a la medida que corresponde a la plenitud de Cristo, para la edificación de su Cuerpo, a unos los hizo apóstoles, a otros profetas, a otros evangelistas, a otros pastores y doctores⁹⁶. Todos sus miembros, aunque sus funciones sean diferentes, y precisamente por ellas, participan de manera activa en la vida del Cuerpo⁹⁷, y es tan estrecha la conexión y trabazón de los miembros de este Cuerpo, que el miembro que no contribuye según su propia capacidad al aumento del Cuerpo, debe reputarse como inútil para la Iglesia y para sí mismo⁹⁸.

Permítasenos la insistencia: en la Iglesia hay diversidad de ministerios, pero unidad de misión. A los Apóstoles y a sus sucesores les confirió Cristo el encargo de enseñar, de santificar y de regir en su propio nombre y autoridad. Los seglares, por su parte, han de cumplir en la Iglesia y en el mundo la parte que les atañe⁹⁹.

Porque Dios así lo ha dispuesto, la Iglesia está organizada y se gobierna sobre la base de una admirable variedad¹⁰⁰ y, aun cuando haya diversidad de miembros y de funciones, existe una auténtica igualdad entre todos en cuanto a la dignidad y a la acción común en orden a la edificación del Cuerpo de Cristo, y todos estarán admirablemente unidos en El, pues esa misma diversidad de gracias, servicios y funciones, congrega en la unidad a los hijos de Dios, porque «haec autem

95. 1 Cor 12,4-11: «Divisiones vero gratiarum sunt, idem autem Spiritus; et divisiones ministracionum sunt, idem autem Dominus; et divisiones operationum sunt, idem vero Deus, qui operatur omnia in omnibus. Unicuique autem datur manifestatio Spiritus ad utilitatem. Alii quidem per Spiritum datur sermo sapientiae, alii autem sermo scientiae secundum eundem Spiritum, alii fides in eodem Spiritu, alii donationes sanitatum in uno Spiritu, alii operationes virtutum, alii prophetatio, alii discretio spirituum, alii genera linguarum, alii interpretatio linguarum; haec autem omnia operatur unus et idem Spiritus, dividens singulis prout vult»; «Sicut vero omnia corporis humani membra, licet multa sint, unum tamen corpus efformant, ita fideles in Christo (cfr. 1 Cor 12,12). Etiam in aedificatione corporis Christi diversitas viget membrorum et officiorum. Unus est Spiritus, qui varia sua dona, secundum divitias suas atque ministeriorum necessitates, ad Ecclesiae utilitatem dispertit (cfr. 1 Cor 12,1-11)». Const. *Lumen gentium*, n. 7.

96. Eph 4,11-13: «Et ipse quosdam quidem Apostolos, quosdam autem Prophetas, alios vero Evangelistas, alios autem pastores et doctores, ad instructionem in opus ministerii, in aedificationem corporis Christi, donec occurramus omnes in unitatem fidei et agnitionis Filii Dei, in virum perfectum, in mensuram aetatis plenitudinis Christi».

97. Cfr. Eph 4,16.

98. Cfr. Decr. *Apostolicam actuositatem*, n. 2.

99. «Est in Ecclesia diversitas ministerii, sed unitas missionis. Apostolis eorumque successoribus a Christo collatum est munus in ipsius nomine et potestate docendi, sanctificandi et regendi. At laici, muneris sacerdotalis, prophetici et regalis Christi participes effecti, suas partes in missione totius populi Dei explent in Ecclesia et in mundo». Decr. *Apostolicam actuositatem*, n. 2. Cfr. también Const. *Lumen gentium*, n. 37.

100. Cfr. Rom 12,4-5. «Ecclesia sancta, ex divina institutione, mira varietate ordinatur et regitur». Const. *Lumen gentium*, n. 32.

omnia operatur unus et idem Spiritus»¹⁰¹. Esta unidad de los fieles, que constituyen un solo cuerpo en Cristo, está representada y se realiza por el sacramento de la Eucaristía¹⁰²; «unidad del cuerpo místico, sin la cual no puede haber salvación»¹⁰³. El Cuerpo de Cristo es, inequívocamente, un cuerpo externo, con funciones sociales externas: apóstoles, doctores, intérpretes, etc.

d) Esta entrañable unidad entre lo visible y lo invisible que existe en el Cuerpo Místico de Cristo, tiene su origen en la doble naturaleza —divina y humana, a la vez— de su Fundador: es Hombre y es Dios a un tiempo. Por otra parte, del mismo modo que se obró la Encarnación del Verbo en el seno purísimo de la Virgen María, así se realiza la generación de los cristianos en el seno del Cuerpo de Cristo: por obra del Espíritu Santo; y, como en el caso de la Encarnación, con la colaboración y según el modo de una criatura sensible.

El Cuerpo Místico no es una realidad invisible, espiritual, sino que está ligado orgánicamente con una Iglesia visible, es decir, con una realidad institucional y social. El conjunto de ambas realidades forma el Cuerpo Místico. El lugar donde se encuentran y unen estos dos aspectos —lo invisible y lo visible— es precisamente en los Sacramentos. En ellos se pone de manifiesto la necesaria unión de lo invisible y de lo visible de la Iglesia o Cuerpo Místico¹⁰⁴.

En la unidad del Cuerpo Místico están contenidos esos dos aspectos unitivos enseñados por San Pablo: unión de los miembros entre sí, y con su Cabeza, Cristo. También en ambos casos se puede percibir lo visible y lo invisible: se observa un elemento invisible que identifica a los miembros entre sí al configurarlos a todos en la persona de Cristo; y hay también una unión visible entre ellos, en cuanto que se percibe en una serie de manifestaciones de su vida.

Lo característico de los Sacramentos es la unión que existe entre el elemento natural y el sobrenatural, hasta el punto de que si ambos elementos se separan, deja de haber Sacramento. De esta indisolubi-

101. 1 Cor 12,11: «Etsi quidam ex voluntate Christi ut doctores, mysteriorum dispensatores et pastores pro aliis constituuntur, vera tamen inter omnes viget aequalitas quoad dignitatem et actionem cunctis fidelibus communem circa aedificationem Corporis Christi» Const. *Lumen gentium*, n. 32.

102. «Simul sacramento panis eucharistici repraesentatur et efficitur unitas fidelium, qui unum corpus in Christo constituunt (cfr. 1 Cor 10,17)». Const. *Lumen gentium*, n. 3.

103. «Unitatis Corporis mystici, sine qua non potest esse salus». Const. *Lumen gentium*, n. 26; cfr. también III, q. 73, a. 3.

104. Y. CONGAR, *Esquisses des Mysteres de l'Eglise* (Paris 1953), pp. 107 s.; Mc 16, 16: «Qui crediderit et baptizatus fuerit, salvus erit, qui vero non crediderit, condemnabitur»; Joh 3,5: «Amen, amen dico tibi: Nisi quis natus fuerit ex aqua et Spiritu, non potest introire in Regnum Dei».

lidad habla San Pablo¹⁰⁵. Trasladando este sentido al Cuerpo de Cristo, tenemos que, por el bautismo, el hombre se incorpora al Cuerpo Místico de Cristo, que es la Iglesia. O sea, que no basta el simple deseo de pertenecer a la Iglesia; y esto se entiende bien si se tiene presente que la Iglesia es una realidad interna y sobrenatural pero, al mismo tiempo, visible y externa, y que para vincularse a ella es precisa una vinculación interna y externa simultáneamente.

e) Aunque la figura del cuerpo es característica de San Pablo, encontramos en Ioh 15,1-8 una alegoría semejante: la de la vid y los sarmientos¹⁰⁶. Jesucristo es la verdadera vid. A la vid antigua —el pueblo elegido de Israel— ha sucedido la nueva, la Iglesia, cuya Cabeza es Cristo. No es posible dar fruto si no se está unido de continuo a la nueva y verdadera Vid: es preciso vivir la vida de Cristo —la vida de la gracia— para poder dar frutos en sazón. Esta imagen de la vid ayuda igualmente a comprender —repetámoslo una vez más— la unidad del Cuerpo Místico de Cristo, en el que todos los miembros están íntimamente unidos con la Cabeza y, en ella, unidos también los unos con los otros¹⁰⁷. Para dar frutos gratos a Dios no es suficiente con haber recibido el bautismo y profesar la fe de modo externo, sino que es preciso participar de la vida de Cristo; de ella depende también la fecundidad del apostolado¹⁰⁸.

f) Demos otro paso más: este Cuerpo de Cristo es también una *Sociedad*. A ella están incorporados plenamente los que, unidos con Cristo, aceptan toda su organización y los medios de salvación que tiene establecidos. Esta Sociedad la rige Cristo a través del Romano Pontífice y de los obispos en comunión con él¹⁰⁹. En Pedro, como

105. 1 Cor 6,16-18: «An nescitis quoniam qui adhaeret meretrici unum corpus est? Erunt enim, inquit, duo in carne una'. Qui autem adhaeret Domino, unus Spiritus est».

106. Ioh 15,1-8: «Ego sum vitis vera et Pater meus agricola est. Omnem palmitem in me non ferentem fructum, tollit eum, et omnem qui fert fructum, purgat eum ut fructum plus afferat. Iam vos mundi estis propter sermonem quem locutus sum vobis: manete in me, et ego in vobis. Sicut palmes non potest ferre fructum a semetipso nisi manserit in vite, sic nec vos nisi me manseritis. Ego sum vitis, vos palmites. Qui manet in me, et ego in eo, hic fert fructum multum, quia sine me nihil potestis facere. Si quis in me non manserit, missus est foras sicut palmes et aruit, et colligunt eos et in ignem mittunt et ardent. Si manseritis in me et verba mea in vobis manserint, quodcumque volueritis petite et fiet vobis. In hoc glorificatus est Pater meus, ut fructum multum afferatis et efficiamini mei discipuli».

107. Cfr. 1 Cor 12,12-16; Rom 12,4-5; Eph 4,15-16.

108. «Cum Christus missus a Patre totius apostolatus Ecclesiae fons et origo sit, patet fecunditatem apostolatus laicorum pendere ex ipsorum cum Christo vitali unione (cfr. Ioh 15,5)». Decr. *Apostolicam actuositatem*, n. 4.

109. «Illi plene Ecclesiae societati incorporantur, qui Spiritum Christi habentes, integram eius ordinationem omniaque media salutis in ea instituta accipiunt, et in eiusdem compage visibili cum Christo, eam per Summum Pontificem atque Episcopos regente, iun-

roca inconvencible¹¹⁰, se asienta la Iglesia de Cristo como comunidad social: su autoridad suprema será garantía de estabilidad y permanencia de esa nueva Sociedad. Pero nunca podremos olvidar que es el propio Cristo la piedra angular de su Iglesia¹¹¹, a la que amó y se entregó para santificarla¹¹²; a la que alimenta y cuida¹¹³. Con razón señala San Juan que «Iesus moriturus erat pro gente, et non tantum pro gente sed et ut filios Dei qui erant dispersi congregaret in unum»¹¹⁴ porque «venit enim Filius hominis quaerere et salvum facere quod perierat»¹¹⁵.

g) Cristo quiso que la forma de proseguir los hombres su obra en la tierra —que El había iniciado con la Encarnación—, fuese al modo como éstos hacen las cosas: al modo humano. Y como las relaciones sociales externas suelen producirse en el ámbito de una comunidad, Cristo fundó esa *comunidad*, y la dotó de tal fuerza cohesiva que el hombre no puede cumplir su objetivo sino en cuanto miembro de ella. Por otra parte, la propia comunidad no puede cumplir su específico cometido colectivo, si no es a través y por medio de los miembros que la integran.

No podemos olvidar que el hombre es un ser esencialmente comunitario: su existencia es coexistencia. Su carácter comunitario, por consiguiente, es tan primordial como su carácter personal. Para ser lo que realmente es, el hombre tiene que estar orientado hacia los demás hombres: sólo encuentra su perfección cuando se sale de sí mismo, es decir, cuando se comunica con los demás hombres. Como apunta M. Schmaus, «negándose a la comunidad se niega a sí mismo»¹¹⁶. El propio Magisterio señala: «Deus homines non ad singulatum vivendum, sed ad socialem unionem efformandam creavit»¹¹⁷.

Desde un principio, Dios elige a los hombres no sólo en cuanto individuos, sino también en cuanto miembros de una determinada comunidad. Esta índole comunitaria del hombre se perfecciona y se

guntur, vinculis nempe professionis fidei, sacramentorum et ecclesiastici regiminis ac communionis». Cont. *Lumen gentium*, n. 14.

110. Cfr. Mt 16,18.

111. «Apostoli autem praedicando ubique Evangelium (cfr. Mc 16,20), ab audientibus Spiritu Sancto operante acceptum, Ecclesiam congregant universalem, quam Dominus in Apostolis condidit et supra beatum Petrum, eorum principem, aedificavit, ipso summo angulari lapide Christo Iesu (cfr. Apc 21,14; Mt 16,18; Eph 2,20)». Const. *Lumen gentium* n. 19; vide también Decr. *Unitatis redintegratio*, n. 2.

112. Cfr. Eph 5,25-26.

113. Cfr. Eph 5,29.

114. Ioh 11,51-52.

115. Lc 19,10.

116. M. SCHMAUS, *Teología Dogmática*, 2.^a ed, castellana L. García y R. Drudis, II (Madrid 1961-1964), pp. 360 s.

117. Const. *Gaudium et spes*, n. 32.

consume en la obra de Jesucristo¹¹⁸. La Iglesia fundada en el tiempo por Cristo está presente en la tierra, integrada por hombres que tienen la *vocación* de formar la familia de los hijos de Dios. En este mundo, esta familia ha sido constituida y organizada por Cristo como Sociedad¹¹⁹. Ya se ha dicho que a esta Comunidad se accede por el bautismo¹²⁰ y que, de este modo, la Iglesia consta de fieles que se unen orgánicamente por la misma fe, sacramentos y gobierno¹²¹. Esta Comunidad es «un lazo ontológico que, en virtud del bautismo y por la participación de la naturaleza divina, une a los fieles en Cristo y entre sí en una comunidad a la vez espiritual y jurídica, que sacramentalmente significa una participación común en los bienes mesiánicos y exige una absoluta comunidad de fe, una común sumisión a la autoridad jerárquica y una generosa comunicación de bienes espirituales y materiales por la caridad»¹²².

Al intentarlo, algunos la han considerado —sin acierto— como corporación¹²³, y ello porque aunque en el orden político sea tratada como una corporación de derecho público, obedece, sin embargo, a necesidades puramente prácticas, y no constituye ningún dato teológico.

Si, como debe ser, consideramos que la Iglesia está fundada por Cristo y no tiene fines humanos, sino divinos, es mejor llamarla institución que corporación: institución o fundación de Cristo.

La diferencia entre ambas denominaciones es evidente: la *corporación* es un instituto jurídico cuyos miembros determinan su propia

118. «Quae indoles communitaria opere Iesu Christi perficitur et consummatur». Const. *Gaudium et spes*, n. 32.

119. Procedens ex amore Patris aeterni, in tempore fundata a Cristo Redemptore, coadunata in Spiritu Sancto. Ecclesia finem salutarem et eschatologicum habet, qui non nisi in futuro saeculo plene attingi potest. Ipsa iam hic in terris adest, ex hominibus collecta, terrestribus nempe civitatis membris quae ad hoc vocantur ut iam in generis humani historia familiam filiorum Dei, usque ad adventum Domini semper augendam, efforment. Unita quidem propter bona caelestia iisque ditata, haec familia a Christo 'in hoc mundo ut societas constituta et ordinata' (Const. *Lumen gentium*, n. 8), est, atque 'aptis mediis unionis: visibilis et socialis' (ibid., n. 9) instructa. Ita Ecclesia, insimul 'coetus adspectabilis et communitas spiritualis' (ibid., n. 8), una cum tota humanitate incedit eandemque cum mundo sortem terrenam experit, tamquam fermentum et veluti anima societatis humanae in Christo renovandae et in familiam Dei transformandae existit». Const. *Gaudium et spes*, n. 40.

120. Rom 6,4: «Consepulti ergo sumus cum illo per baptismum in mortem, ut quemadmodum suscitatus est Christus a mortuis per gloriam Patris, ita et nos in novitate vitae ambulemus».

121. «Sancta et catholica Ecclesia, quae est Corpus Christi mysticum, constat ex fidelibus, qui eadem fide, iisdem sacramentis et eodem regimine in Spiritu Sancto organice ununtur». Decr. *Orientalium Ecclesiarum*, n. 2.

122. S. MUÑOZ IGLESIAS, *Concepto bíblico de koinonía*, en «XIII Semana Bíblica Española» (Madrid 1953), p. 223.

123. M. SCHMAUS, *Teología Dogmática*, cit., IV (Madrid 1960), pp. 50 ss.

regulación jurídica: ellos son los que, en base a un acuerdo mayoritario, elaboran, modifican o derogan sus propios estatutos; la *institución o fundación* se regula, en cambio, por unos estatutos fijados por su propio fundador, de forma que —a no ser que el propio fundador lo autorice— no pueden ser modificados por la libre disposición de la voluntad de sus miembros. Las atribuciones que éstos poseen, sólo podrán moverse dentro del ámbito de lo determinado por los estatutos dados por su fundador; nunca podrán sobrepasarse en esas atribuciones: su desobediencia a lo establecido, les llevaría a una absoluta inoperancia.

La diferencia, por consiguiente, entre corporación e institución, no consiste en que la primera sea una comunidad personal y la institución o fundación no lo sea (porque también ésta puede ser comunidad personal), sino que la diferencia radica en el modo de nacer y constituirse la comunidad personal respectiva.

Según esto, como hemos visto en páginas anteriores, la Iglesia no es una corporación, sino una institución o fundación de Cristo, con una regulación que no se puede mutar en lo tocante a su constitución. No está de más repetirlo: «Es una institución, nacida de un acto de fundación de Cristo, cuya estructura y organización, en sus rasgos fundamentales, depende de ese acto de fundación y no de la voluntad de quienes la componen»¹²⁴. Considerada de este modo, la Iglesia que Cristo fundó permanecerá siendo la misma a través de todos los tiempos. «Representa la continuación *histórica* (en el tiempo como dimensión de las realidades creadas) de la obra de Cristo, conforme a su doble carácter: acción salvífica por la Palabra de Dios (*convocatio*) y por la gracia (sacramentos), y reunión de los fieles unidos en Cuerpo visible de Cristo (*congregatio*) Son dos aspectos institucionalizados, en cuya virtud los fieles se unen en un cuerpo social —que es el aspecto externo e histórico de la comunidad de los discípulos unidos a Cristo como Cuerpo suyo— y se perpetúan los medios de salvación»¹²⁵

Partiendo de esta consideración de la Iglesia como institución, podemos deducir que el tipo a que responde su conformación es el de una *sociedad orgánicamente estructurada*¹²⁶ que está integrada por

124. J. HERVADA-P. LOMBARDÍA, *El Derecho del Pueblo de Dios*, cit., p. 36.

125. J. HERVADA-P. LOMBARDÍA, *El Derecho...*, cit., p. 316.

126. «Unicus Mediator Christus Ecclesiam suam sanctam, fidei, spei et caritatis communitatem his in terris ut compaginem visibilem constituit et indesinenter sustentat, qua veritatem et gratiam ad omnes diffundit. Societas autem organis hierarchicis instructa et mysticum Christi Corpus, coetus adspectabilis et communitas spiritualis, Ecclesia terrestris et Ecclesia caelestibus bonis dilata, non ut duae res considerandae sunt, sed unam realitatem complexam efformant, quae humano et divino coalescit elemento. Ideo ob non diocrem analogiam incarnati Verbi mysterio assimilatur. Sicut enim natura assumpta Verbo divino ut vivum organum salutis, Ei indissolubiliter unitum, inservit, non dissimili modo

miembros que acceden a ella por el bautismo; existen vínculos de unión entre ellos: la *comunión* —común unión o unión en lo común— *eclesiástica*, que es caridad, comunión de fe y relación jurídica; tienen fines comunes y, por tanto, relaciones de solidaridad y participación en esos fines; y, también solidariamente, participan en los bienes que son comunes: la Fe, la Palabra de Dios, los Sacramentos, etc.

C) Pueblo

a) La Iglesia, que es el Cuerpo Místico de Cristo, es también el Nuevo y definitivo Pueblo de Dios¹²⁷: Dios quiso santificar y salvar

socialis compago Ecclesiae Spiritui Christi, eam vivificant, ad augmentum corporis inservit (cfr. Eph 4,16). Haec est unica Christi Ecclesia, quam in Symbolo unam, sanctam, catholicam et apostolicam profiteamur, quam Salvator noster, post resurrectionem suam Petro pascebam tradidit (cfr. Ioh 21,17), eique ac ceteris Apostolis diffundendam et regendam commisit (cfr. Mt 28,18 ss.), et in perpetuum ut *columnam et firmamentum veritatis erexit* (cfr. 1 Tim 3,15). Haec Ecclesia, in hoc mundo ut societas constituta et ordinata, subsistit in Ecclesia catholica, a successoribus Petri et Episcopis in eius communione gubernata, licet extra eius compaginem elementa plura sanctificationis et veritatis inveniantur, quae ut dona Ecclesiae Christi propria, ad unitatem catholicam impellunt». Const. *Lumen gentium*, n. 8.

127. «In omni quidem tempore et in omni gente Deo acceptus est quicumque timet Eum et operatur iustitiam (cfr. Act 10,35). Placuit tamen Deo homines non singulatim, quavis mutua connexionem seclusa, sanctificare et salvare, sed eos in populum constituere, qui in veritate Ipsum agnosceret Ipsique sancte serviret. Plebem igitur israeliticam Sibi in populum elegit quocum foedus instituit et quem gradatim instruit. Sese atque propositum voluntatis suae in eius historia manifestando eumque Sibi sanctificando. Haec tamen omnia in praeparationem et figuram contigerunt foederis illius novi et perfecti, in Christo ferendi, et plenioris revelationis per Ipsum Dei Verbum carnem factum tradendae. *Ecce dies veniunt, dicit Dominus, et feriam domum Israel et domum Iuda foedus novum... Dabo legem meam in visceribus eorum, et in corde eorum scribam eam, et ero eis in Deum, et ipsi erunt Mibi in populum... Omnes enim cognoscent Me, a minimo eorum usque ad maximum, ait Dominus* (Ier 31,31-34). Quod foedus novum Christus instituit, novum scilicet testamentum in suo sanguine (cfr. 1 Cor 11,25), ex Iudaeis ac gentibus plebem vocans, quae non secundum carnem sed in Spiritu ad unitatem coalesceret, essetque novus Populus Dei. Credentes enim in Christum, renati non ex semine corruptibili, sed incorruptibili per verbum Dei vivi (cfr. 1 Pet 1,23), non ex carne sed ex aqua et Spiritu Sancto (cfr. Ioh 3,5-6), constituuntur tandem *genus electum, regale sacerdotium, gens sancta, populus acquisitionis... qui aliquando non populus, nunc autem populus Dei* (1 Pet 2,9-10). Populus ille messianicus habet pro capite Christum, *qui traditus est propter delicta nostra et resurrexit propter iustificationem nostram* (Rom 4,25), et nunc nomen quod est super omne nomen adeptus, gloriose regnat in caelis. Habet pro conditione dignitatem libertatemque filioem Dei, in quorum cordibus Spiritus Sanctus sicut in templo inhabitat. Habet pro lege mandatum novum diligendi sicut ipse Christus dilexit nos (cfr. Ioh 13,34). Habet tandem pro fine Regnum Dei, ab ipso Deo in terris inchoatum, ulterius dilatandum, donec in fine saeculorum ab Ipso etiam consummetur, cum Christus apparuerit, vita nostra (cfr. Col 3,4), et ipsa *creatura liberabitur a servitute corruptionis in libertatem gloriae filiorum Dei* (Rom 8,21). Itaque populus ille messianicus, quamvis universos homines actu non comprehendat, et non semel ut posillus grex appareat, pro toto tamen genere humano firmissimum est germen unitatis, spei et salutis. A Christo in communionem vitae, caritatis et veritatis constitutus, ab Eo etiam ut instrumentum redemptionis omnium adsumitur, et

a los hombres en conexión los unos con los otros; es decir, constituyendo un pueblo que le confesara y le sirviera. Por ello, como preparación y figura de la alianza nueva y perfecta que había de pactarse en Cristo, eligió primero al pueblo de Israel y pactó con él una alianza. Pero Cristo, con su Sangre, estableció un pacto nuevo y convocó, para constituir el nuevo Pueblo de Dios, a judíos y gentiles. El es la Cabeza de este Nuevo Pueblo que tiene: 1) como condición, la dignidad y libertad de los hijos de Dios; 2) por ley, el mandamiento nuevo de la caridad; y 3) por fin, dilatar más y más el Reino de Dios. Lo instituyó Cristo para ser comunión de vida, de caridad y de verdad; lo dotó de los medios apropiados de unión visible y social.

Señala J. Hervada¹²⁸ a este respecto que, «según la doctrina católica, la elevación del hombre al orden sobrenatural afecta radical y completamente a la persona humana, tanto en su dimensión individual como social. Así como en el orden natural los hombres están unidos entre sí por vínculos sociales, en virtud del principio de socialidad inherente a la naturaleza humana, en el orden salvífico los cristianos —hombres regenerados en Cristo— están relacionados entre sí por una connatural dimensión social. Se trata de una dimensión social ontológicamente inherente a la estructura del ser cristiano. Por eso forman todos los cristianos esa unidad social que se conoce con el nombre de Iglesia».

Recordemos que convienen a la Iglesia las nociones de *Pueblo*, *Comunidad* y *Sociedad*. Las tres presentan caracteres conexos, que se conforman en el Pueblo de Dios.

Con la denominación *Pueblo de Dios* se quiere poner de relieve¹²⁹, junto a otros aspectos teológicos, las *notas* de: *unidad* (todos los cristianos forman un solo cuerpo, por encima de la diversidad que entre ellos pueda existir); *socialidad* (están integrados los cristianos,

tamquam lux mundi et sal terrae (cfr. Mt 5,13-16), ad universum mundum emittitur. Sicut vero Israel secundum carnem, qui in deserto peregrinabatur. Dei Ecclesia iam appellatur (cfr. 2 Esd 13,1; Num 20,4; Dt 23,1 ss.), ita novus Israel qui in praesenti saeculo incedens, futuram eamque manentem civitatem inquirat (cfr. Heb 13,14), etiam Ecclesia Christi nuncupatur (cfr. Mt 16,18), quippe quam Ipse sanguine suo acquisivit (cfr. Act 20,28), suo Spiritu replevit, aptisque mediis unionis visibilis et socialis instruxit. Deus congregationem eorum qui in Iesum, salutis auctorem et unitatis pacisque principium credentes aspiciunt, convocavit et constituit Ecclesiam, ut sit universis et singulis sacramentum visibile huius salutiferae unitatis. Ad universas regiones extendenda, in historiam hominum intrat, dum tamen simul tempora et fines populorum transcendit. Per tentationes vero et tribulationes procedens Ecclesia virtute gratiae Dei sibi a Domino promissae confortatur, ut in infirmitate carnis a perfecta fidelitate non deficiat, sed Domini sui digna sponsa remaneat, et sub actione Spiritus Sancti, seipsam renovare non desinat, donec per crucem perveniat ad lucem, quae nescit occasum». Const. *Lumen gentium*, n. 9.

128. J. HERVADA-P. LOMBARDIA, *El Derecho del Pueblo de Dios*, cit., pp. 31 s.

129. O. SEMMELROTH, *La Iglesia, nuevo Pueblo de Dios*, en «La Iglesia del Vaticano II», I (Barcelona 1966), pp. 451 ss.

y relacionados entre sí, por vínculos sociales); *igualdad* (de todos los fieles; es algo fundamental); *historicidad* (la Iglesia es un cuerpo social con existencia histórica en el tiempo, constituida por sus vínculos y por sus fines). Pero estas notas no son, a pesar de su importancia, las características de la noción de Pueblo de Dios, ya que —y esto sería lo más importante— los miembros de este Pueblo, que es la Iglesia, son de un mismo linaje: por la inserción en Cristo por la gracia, participan de la filiación de los hijos de Dios siendo, en consecuencia, hermanos entre sí; son solidarios en el vínculo de la caridad, así como en la unidad de fe y de bienes de orden sobrenatural, en especial de los sacramentos; han sido constituidos como continuadores de la misión de Cristo; y se estructuran en un contexto jurídico de carácter externo y comunitario.

b) Sin profundizar más en lo ya expuesto, añadamos, sin embargo, que para el objeto de nuestro estudio nos interesa resaltar aquí dos notas específicas de la figura de Pueblo. En el contexto histórico en el que comienza a aplicarse a la Iglesia, la figura de *pueblo* conlleva la idea de sociedad política independiente, de modo que los imperios *sojuzgan* los pueblos, los oprimen al quitarles su independencia política, y los pueblos oprimidos se alzan en armas contra el que impera sobre ellos. La aplicación de la figura de pueblo a la Iglesia, quiere decir que el Pueblo de Dios se organiza en una unidad jurídica superior —religiosa, desde luego—, independiente y autónoma.

Que la Iglesia es Pueblo de Dios significa que es una *comunidad* del género que Aristóteles llamó *sociedades perfectas*, o sea, completa e independiente en su esfera y en el orden de sus fines. Esta estructuración superior de la Iglesia como *Sociedad Perfecta*, con un ordenamiento jurídico primario, implica, desde luego, unos fenómenos jerárquicos, sin los cuales no sería posible la aparición de la Iglesia en el contexto humano, como Sociedad independiente de Derecho Público y análoga a las sociedades superiores jurídicamente organizadas¹³⁰.

El pueblo de Dios es *comunidad* (con este término se pone de manifiesto la solidaridad que comportan los vínculos ontológicos y la existencia de bienes, fines e intereses comunes), pero también se estructura como *sociedad* orgánicamente constituida —autónoma y suprema—¹³¹: es un ente social unitariamente organizado. Tenemos así que el Pueblo de Dios, en su normal constitución y desarrollo, es y vive como un pueblo conformado como comunidad y organizado en

130. J. HERVADA-P, LOMBARDÍA, *El Derecho...*, cit., p. 33.

131. Cfr. Const. *Lumen gentium*, n. 8.

una única sociedad; si se destruye esa comunidad, se lesiona la propia constitución de ese Pueblo de Dios; si se atenta contra su unidad —formando diversas unidades sociales— se destruye su propia naturaleza ¹³².

La Iglesia o Pueblo de Dios tiene unas *notas* inherentes a su naturaleza que, como es obvio, son permanentes. Veámoslas de forma esquemática, siguiendo la exposición de J. Hervada ¹³³:

1.^a) Es una *sociedad plenamente autónoma*. No depende de ninguna otra sociedad, por lo que goza de plena libertad para organizarse y desarrollar sus actividades. No existen en ella vínculos de dependencia respecto de otra agrupación social o estructura de poder, por lo que cualquier intento de sujeción por parte de éstas supondría una tiranía, una violación de los derechos de la Iglesia. Aunque, evidentemente, desde el momento en que se encuentra inserta en la comunidad social humana, está asimismo sujeta a los normales y justos cauces y condicionamientos que la convivencia social comporta.

2.^a) Es una *formación social originaria*, es decir, no ha surgido en el seno de otra formación social previa y, por lo tanto, su misión y su gobierno discurren por cauces de otro orden: no derivan ni están en dependencia de los propios de otra sociedad humana. Todo esto significa que es *autónoma* en sus fines y que los medios que utiliza para alcanzarlos son *suficientes*. Es, en suma, una *Sociedad* autónoma, independiente y autosuficiente.

Por otro lado, un pueblo es una *comunidad social externa*, nota que, en consecuencia, le conviene también a la Iglesia porque, como Pueblo de Dios, se forma por la existencia de *vínculos sociales* entre los miembros que integran ese Pueblo. Por ejemplo, por el vínculo de fraternidad forman una comunidad solidaria (comunidad de fe, de culto, de fines, de caridad); por el vínculo jerárquico, se unen en relaciones de autoridad con sus Pastores legítimos.

Esos vínculos sociales están presididos por los siguientes principios:

a) Principio de *igualdad fundamental de todos los fieles* ¹³⁴, en cuanto a su dignidad y a su acción común. Todo fiel es miembro vivo y activo y está llamado a procurar el crecimiento del Pueblo de Dios ¹³⁵.

b) Principio de la *variedad*, en cuanto al desarrollo de su actividad. Aquí encontramos la distinción de funciones o ministerios.

132. J. HERVADA-P. LOMBARDÍA, *El Derecho...*, cit., pp. 251 s.

133. J. HERVADA-P. LOMBARDÍA, *El Derecho...*, cit., pp. 257 ss.

134. Cfr. Const. *Lumen gentium*, nn. 9 y 32.

135. Cfr. Const. *Lumen gentium*, n. 33.

c) Principio *institucional*, en cuanto que el Pueblo de Dios debe su existencia a una convocación divina y a un acto de fundación de Cristo, que es su verdadera Cabeza¹³⁶. Es, pues, una *institución*, cuyos rasgos fundamentales han sido trazados por su Fundador y no por la voluntad de los miembros que la integran¹³⁷.

CONCLUSIONES

Las conclusiones de nuestro trabajo son muy sencillas y pueden resumirse en dos:

1.^a) Los textos neotestamentarios citados muestran claramente que la Iglesia es una comunidad social externa, dotada de órganos jerárquicos.

2.^a) El misterio de la Iglesia es presentado por el Nuevo Testamento bajo tres formas o figuras —asamblea, cuerpo y pueblo—, cada una de las cuales ilustra la totalidad del misterio según una luz distinta. Las tres figuras muestran que la Iglesia tiene aquella dimensión social externa, que es el supuesto para que pueda existir el derecho canónico.

136. Cfr. Const. *Lumen gentium*, n. 9.

137. J. HERVADA-P. LOMBARDÍA, *El Derecho del Pueblo de Dios*, cit., pp. 34 ss.